

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO.

OTROSÍ: SOLICITA NOTIFICACIONES AL CORREO QUE INDICA



**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE AYSÉN**

CAROLINA COSMELLI PEREIRA, cédula nacional de identidad N° 5. 571.813-k, Y **NIEVES COSMELLI PEREIRA**, cédula nacional de identidad N° 6790523-7, en calidad de denunciantes ante la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región de Aysén por el proyecto denominado "Fundo Lago Elizalde" de LAGO ELIZALDE SpA, respetuosamente decimos:

En virtud del resolutivo SEXTO de la resolución exenta N° 239 de fecha 21 de febrero de 2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente, venimos en cumplir lo ordenado y ratificar el poder otorgado al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, don JOSÉ CLEMENTE PÉREZ ERRÁZURIZ, cédula nacional de identidad N° 10.890.592-1, mediante escrito de 6 de agosto de 2021, y sus actuaciones posteriores contenidas en los escritos de fechas 7 de octubre de 2021, 10 de agosto de 2022 y 6 de abril de 2023.

OTROSÍ: Que en virtud de la ratificación de poder señalada en la parte principal de esta presentación, venimos en solicitar se agregue al listado de notificaciones de estos autos al abogado Clemente Pérez, al siguiente correo electrónico: cperez@guerrero.cl.

Carolina Cosmelli
55 813-k

Nieves Cosmelli P.
6. 90 523-7.

Firmaron hoy, ante mí los
comarcantes que preceden en
la validades en que comparecen.
Doy Fe.
en Cayahue A: 29 FEB. 2024



ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO POR
COMPARECIENTE (S): AUTORIZO FIRMA(S) DEL (LOS)
COMPARECIENTE (S) EN CONFORMIDAD AL N° 10
DEL ART. 401 C.O.T. DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS INTERESADOS, LIBERANDO DE
RESPONSABILIDAD AL NOTARIO DEL CONTENIDO
Y REDACCION DE ESTE.

NOTARIO
ESTADO
MAYO